Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA", CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS IGC S.R.L. (LOTES 1, 2 y 4) Y TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO (LOTE 5) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 149 de fecha 21 de marzo de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual, para el **"Mantenimiento y reparación de fotocopiadora"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 10 de marzo de 2014, a las siguientes empresas:

- **IGC S.R.L.:** el **Lote 1** - Mantenimiento y reparación de fotocopiadora, de la marca **LANIER MODELO 7313:** desde un monto mínimo de **G. 3.500.000.-(Guaraníes tres millones quinientos mil)** hasta el monto máximo de **G. 7.000.000.-(Guaraníes siete millones)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de guaraníes tres millones quinientos mil (G. 3.500.000) y el saldo de guaraníes tres millones quinientos mil (G. 3.500.000) sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2015. El **Lote 2 -** Mantenimiento y reparación de fotocopiadora, de la marca **TOSHIBA MODELO 1360 y MODELO STUDIO 25/2532:** desde un monto mínimo de **G. 3.500.000.-(Guaraníes tres millones quinientos mil)** hasta el monto máximo de **G. 7.000.000.-(Guaraníes siete millones)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes tres millones quinientos mil (G. 3.500.000) y el saldo de guaraníes tres millones quinientos mil (G. 3.500.000) sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2015. El **Lote 4 -** Mantenimiento y reparación de fotocopiadora, de la marca **MITA MODELO KM-2030 MODELO KM 1500 LA:** desde un monto mínimo de **G. 20.000.000.-(Guaraníes veinte millones)** hasta el monto máximo de **G. 40.000.000.-(Guaraníes cuarenta millones)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000) y el saldo de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000) sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2015.

- **Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero:** el **Lote 5 -** Mantenimiento y reparación de fotocopiadora, de la marca **LEXMARK modelo MFP LASER MX 710:** desde un monto mínimo de **G. 29.500.000.-(Guaraníes veinte y nueve millones quinientos mil)** hasta el monto máximo de **G. 59.000.000.-(Guaraníes cincuenta y nueve millones)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes veinte y nueve millones quinientos mil (G. 29.500.000) y el saldo de guaraníes veinte y nueve millones quinientos mil (G. 29.500.000.-) sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2015.

2.- DECLARAR DESIERTO el **Lote 3 -** Mantenimiento y reparación de fotocopiadora, de la marca **DEVELOP MODELO 1320,** de acuerdo al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b): " *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...* ".

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir un contrato plurianual emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2015, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado